

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 01 espacio de comercialización, el día 18 de mayo de 2024, en el Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins, Comuna de Temuco.
- 2.- Que, la participante se encuentra desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 01 espacio de comercialización cuya participante será remitida en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que exponga y comercialice sus productos en la actividad denominada "BOXING NIGHT" en el Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins, Comuna de Temuco, el día 18 de mayo de 2024.

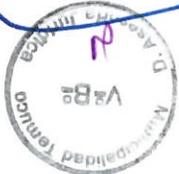
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	ESTADO
1	ULLOA	TRALMA	VERONICA JEANETTE	[REDACTED]	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

- 2.- La emprendedora individualizada en nómina, se encuentra exenta de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.
- 3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/acl
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes